

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA, CON EL CARÁCTER UNIVERSAL DE EMPRESA SERVICIOS DE COMUNICACION RADILATINA CIA LTDA. CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2020.

En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de marzo del año 2020, a las 13:00 pm, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Cantón Riobamba en la calle Carabobo No. 19-17 y Gaspar de Villarroel, se encuentra reunido el cien por ciento del Capital Social de la Empresa **SERVICIOS DE COMUNICACION RADILATINA CIA LTDA.**, a integrado por los siguientes socios, el señor Álvarez Jorge Hernán propietario de 208 acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno, equivalente al 52% del Capital Social, El señor Álvarez Romero Diego Alejandro propietario de 96 acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno, equivalente al 24% del Capital Social y la Señorita Álvarez Romero María Paulina propietaria de 96 acciones de 1 dólar de los Estados Unidos de Norte América cada uno, equivalente al 24% del Capital Social.

Quienes se constituyen en sesión de Junta General Ordinaria de Socios, con el carácter de universal, para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día.

La sesión se encuentra dirigida por la Presidenta de la compañía la señorita Álvarez Romero María Paulina y se nombra como secretaria a la Señora Romero García Mariana quién da lectura del orden del día y los puntos, los mismos que pasan a tratarse a continuación:

PUNTO UNO: Conocimiento y aprobación de los Balances correspondientes al Ejercicio Económico año 2019 e Informe de Gerente.

1.- Toma la palabra, el señor Álvarez Jorge Hernán para manifestar que habiéndose revisado los Balances de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros, estos se encuentran conforme con las operaciones efectuadas en el Ejercicio Económico 2019, adicional manifiesta que el ejercicio económico ha reflejado una pérdida contable la misma En cuanto a la pérdida el Art. 11 de la Ley de Régimen Tributario establece “Art. 11.- Pérdidas.- (Reformado por el Art. 74 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; y, por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014).- Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles.”

Sera decisión de la Administración de la compañía la Amortización de la pérdida dentro de los futuros años.; por lo tanto a su criterio pone a consideración de los asistentes

quienes proceden aprobar por unanimidad los citados Estados Financieros y el Informe de Gerencia.

Por las consideraciones expuestas, la Junta General Ordinaria de Socios de la empresa **SERVICIOS DE COMUNICACION RADILATINA CIA LTDA.**, **RESUELVE** por unanimidad aprobar en su totalidad los Balances del Ejercicio Económico del año 2019, así como el Informe de Gerencia, disponiendo que dicho balance se presente a la Superintendencia de Compañías para los fines legales consiguientes.

El presidente declara un receso para la elaboración del acta de la presente sesión.

Siendo las 14:18 pm se vuelve a reinstalar la sesión se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad; dando por terminada la reunión.

Para constancia firma la Secretaria y los Socios.



ROMMEL O. GARCIA MARIANA
Secretaria

SOCIOS:



ALVAREZ TORGE HERNAN

SOCIO



ALVAREZ ROMERO DIEGO

SOCIO



ALVAREZ ROMERO MARIA PAULINA
SOCIO